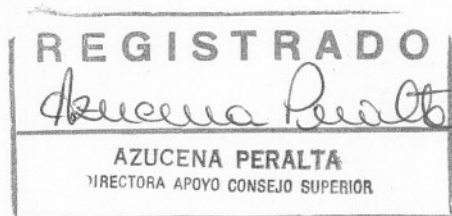




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 566/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente al alumno Claudio Esteban GONZALEZ de la especialidad Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la asignatura Sistemas de Comunicaciones III, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no entorpecer la prosecución del respectivo título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 566/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

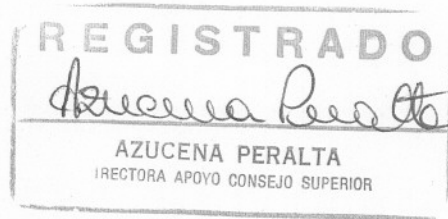
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 566/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Comunicaciones III, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica Aplicada II, al alumno Claudio Esteban GONZALEZ, Legajo N° 06-08023-4, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1720/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento